



C.E. Nº 159947

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 19 DIC. 2006

VISTO: el Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Principado de Andorra sobre Supresión Recíproca del Requisito de Visado en Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicio;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;---

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República ante la República Portuguesa, Don Gastón Lasarte Burghi para proceder, en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Principado de Andorra sobre Supresión Recíproca del Requisito de Visado en Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicio;-----

2º. - Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República